

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 1 de marzo de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 71/21 RGEF 5185

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a: 1.- Que dada la consideración de la empresa Air Europe como estratégica "por su sensible impacto social y económico", traslade a la SEPI las instrucciones necesarias para que el plan de seguimiento, evaluación y fiscalización de esta inversión pública se tenga especial vigilancia de la preservación de los puestos de trabajo. 2.- Que dada la posible venta a una empresa de un país tercero (IAG), traslade a la SEPI las instrucciones necesarias para que el marco laboral actual continúe de aplicación estricta durante el periodo de vigencia de las condiciones de rescate, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura y Turismo, ante la que se solicita, sino de la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 598/21 RGEF 5404

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid.

Objeto: Situación del nuevo Contrato-programa de RTVM 2021-2023. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, conforme al criterio de calificación adoptado por Acuerdo de la Mesa en su reunión de 8-02-21, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Comisión a la que va dirigida la iniciativa, en los términos literales en los que está formulada, así como su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 599/21 RGEF 5405

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid.

Objeto: Convenios formativos y de prácticas vigentes suscritos por RTVM. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, conforme al criterio de calificación adoptado por Acuerdo de la Mesa en su reunión de 8-02-21, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Comisión a la que va dirigida la iniciativa, en los términos literales en los que está formulada, así como su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [C 601/21 RGEP 5436](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sra. Dña. María Rubiños Gil, Directora General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, ante la Comisión de Deportes y Transparencia.

Objeto: Cumplimiento de la Disposición Adicional Novena de la Ley de Transparencia. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en el objeto de la iniciativa, que no precisa la Ley a la que se refiere, estatal o autonómica, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [C 602/21 RGEP 5437](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sra. Dña. María Rubiños Gil, Directora General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, ante la Comisión de Deportes y Transparencia.

Objeto: Cumplimiento de la Ley de Transparencia. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en el objeto de la iniciativa, que no precisa la Ley a la que se refiere, estatal o autonómica, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 1 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE,